



EXPTE. 1/2018

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018-2019”**, por un importe de 4.278.144,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), al existir, en la actualidad, una única vacuna antineumocócica conjugada frente a 13 serotipos autorizada y comercializada en España, según Certificación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que figura en el expediente.

Visto el Informe de fecha 12 de marzo de 2018 emitido por el Técnico de Salud Pública del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, en el que, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la única empresa presentada a la licitación, PFIZER, S.L.U, se establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, en el referido informe se formula propuesta de adjudicación favorable a la oferta presentada por dicha empresa, por importe de 4.113.600,00.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

A dicho precio se le deberá aplicar el descuento del 7'5% de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando una cuantía de 3.805.080,00.-€, (IVA excluido), según consta en el desglose de la proposición económica presentada por la empresa licitadora.

Mediante Orden de fecha 15 de marzo de 2018 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el informe propuesta del Servicio de Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.





Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018-2019**” a favor de la empresa PFIZER, S.L.U., con C.I.F. B28089225, y domicilio social en Avda. Europa, núm. 20 B, C.P.: 28108 – Alcobendas (MADRID), en la cuantía de 3.805.080,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 152.203,20 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **3.957.283,20 euros**, lo que supone una baja del 7,5% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 320.860,80 €.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

AÑOS	Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	DESCUENTO 7,5% RDL 8/2010	PRECIO TOTAL APLICADO 7,5%	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2018	48.000	42,85 €	2.056.800,00 €	154.260,00 €	1.902.540,00 €	76.101,60 €	1.978.641,60 €
2019	48.000	42,85 €	2.056.800,00 €	154.260,00 €	1.902.540,00 €	76.101,60 €	1.978.641,60 €
TOTAL	96.000		4.113.600,00 €	308.520,00 €	3.805.080,00 €	152.203,20 €	3.957.283,20 €

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:





- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Manuel Villegas García.

27/03/2018 12:08:51

Firmante: VILLEGAS GARCIA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 66efb72-n04-8450-73633997044

